



**República de Nicaragua  
Ministerio de Salud**

**División General de Adquisiciones**

**ENMIENDA N° 1 AL  
Pliego de Bases y Condiciones Para la Contratación de**

**Licitación Selectiva N°: LS-05-02-2024**

**Proyecto: "ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE  
VACUNACION ANTIRRABICA CANINA"**

**Contratante Ministerio de Salud (MINSA)**



**30 DE ABRIL 2024**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
CON DANIEL... ADELANTE !  
CON EL FRENTE... ADELANTE !  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

## MINISTERIO DE SALUD

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

#### **Licitación Selectiva N°. LS-05-02-2024**

#### **“ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA”**

#### **Integrantes del Comité de Evaluación:**

- **Lic. Tania Isabel García González**  
Directora de la División General de Adquisiciones, Quien lo  
preside
  
- **Lic. José Adán Fley González**  
Director de Asesoría Legal
  
- **Dr. Cristhian Toledo Guerrero**  
Director General Vigilancia de la Salud Publica, Experto en la  
Materia

**ABRIL, 2024**





### Índice General

**PARTE 1: Procedimientos de Licitación.....4-7**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) ..... 8-26**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)..... 27-31**

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación..... 32-33**

**Sección IV. Formularios..... 34-40**

**PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales**

**Sección V. Especificaciones Técnicas y Direcciones de SILAIS..... 41-43**

**PARTE 3: Contrato**

**Modelo de Contrato ..... 44-52**

Clausulas básicas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación, pudiendo agregarse otras que respondan a las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables

**Modelo de orden de Compra .....53**



**PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**  
**Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Servicios**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección es complementaria a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Contiene disposiciones específicas del procedimiento y del objeto de la adquisición.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

**PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS GENERALES**

**Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los servicios a ser contratados.

**PARTE 3: CONTRATO**

**Sección VI. Modelo del Contrato**

Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes en la cual deben incluirse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, así como las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que le fueren aplicables.





**PARTE 1 - Procedimientos de Licitación Selectiva**  
**Cronograma del Desarrollo del Proceso: "ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA"**

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2024)
Publicación Pre-Pliego de Bases y Condiciones	10 días	Del 01/03/2024 al 11/03/2024
Publicación Pliego de Bases y Condiciones Definitivo	1 días Hábil	12/03/2024
Venta de Documentos	A partir de la publicación	12/03/2024
Plazo para interponer Objeción al pliego de Bases y condiciones	1er tercio del Plazo para la presentación de ofertas	14/03/2024
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	2 días hábiles después de la invitación	14/03/2024
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 Días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.	18/03/2024
Recepción de ofertas 10:00 am	7 Días hábiles a partir de la Publicación	30/04/2024
Apertura de ofertas 10:05 am		30/04/2024
Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	4 días Hábiles a partir de la apertura de ofertas	03/04/2024
Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días después de notificado el Informe de Evaluación	05/04/2024
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	7 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	08/04/2024
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación	2 días hábiles posteriores a la suscripción	10/04/2024
Resolución Ministerial de Adjudicación	3 días hábiles después de recibida el Dictamen de recomendación.	15/04/2024
Notificación RMA	2 días hábiles	17/04/2024
Solicitud de Garantía de Cumplimiento	1 día	17/04/2024
Presentación de garantía de Cumplimiento	3 días Hábiles	22/04/2024
Elaboración y firma de contrato	3 días hábiles	25/04/2024
Plan de Entrega de los Bienes	5 días calendario una vez recibida la orden de compra por el proveedor	
Lugar de Entrega de los bienes	En las oficinas de los SILAIS del país	



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

### A. Disposiciones Generales.

#### 1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de selección de la mejor oferta para la contratación mediante la modalidad de Licitación de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), para lo cual invita a todos los Oferentes interesados a presentar oferta acorde a los alcances especificados en la Sección V, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Contratista, con excepción de las regulaciones específicas establecidas en la Ley y Reglamento.
- 1.7. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

#### 2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles.



### 3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todos los Oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.
- 3.2. Si algún Oferente incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme a la Legislación Nacional Vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
  - “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
  - “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

### 4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de licitación en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:
  - 4.2.1. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo 17 de la LCASP.
  - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

### 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.



- 5.2. Serán excluidos del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

## B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

### 6. Conformación

- 6.1. Este Pliego de Bases y Condiciones está conformado por tres (03) Partes, las que deben leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10.1 de las IAO:

#### Parte 1 – Procedimiento de Licitación

- Cronograma
- Convocatoria
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

#### Parte 2 – Criterios de Evaluación y Requerimientos de los Bienes.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- Sección IV. Formularios de la Oferta.
- Sección V. Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

#### Parte 3 – Contrato

- Sección VI. Modelo del Contrato

- 6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

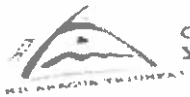
### 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones. N/A

- 7.1 En toda Licitación Pública es obligatorio que el Contratante celebre una reunión de homologación con los Oferentes interesados, la que debe realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.
- 7.2 De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso, la que ha de notificarse a todos los Oferentes que han expresado interés a través de cualquier medio establecido en el pliego.

### 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.





- 8.2. Los Oferentes interesados podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días contados desde el día siguiente de la invitación.
- 8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de dos (02) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
- 8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

### 9 Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%).
- 9.3. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

### 10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquier Oferente participante, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a todos los Oferentes participantes a través de los medios establecidos en el presente Pliego.

- 10.2 La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3 La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4 Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

### 11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1 Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al Pliego de Bases y Condiciones las respuestas a consultas u observaciones efectuadas por los Oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2 Una vez atendidas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, los Pliego de Bases y Condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrán ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Área de Adquisiciones.
- 11.3 El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el Pliego de Bases y Condiciones definitivo a través del Portal Único de contratación, so pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 11.4 Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de contratación los Planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

### C. Preparación de las Ofertas.

#### 12. Costo de la Oferta

- 12.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Oferente, independientemente de la modalidad de contratación o del resultado del procedimiento de licitación.

#### 13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, la traducción prevalecerá.

#### 14. Documentos que Componen la Oferta.

14.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formularios de la Oferta;
- (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente o Poder de Representación Legal;
- (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación;
- (e) Evidencia documentada, que compruebe que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en las Sub cláusula 15.2. y Cláusula 17 de las IAO;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 19 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (h) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar Consorcio o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios; y
- (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

#### 15. Formulario de Oferta y Lista de Precios.

15.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15.2. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, utilizando los formularios suministrados en la Sección V, Formularios de la Oferta.

#### 16. Ofertas Alternativas.

16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

#### 17. Precio de la Oferta.

17.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 17.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 17.4. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.5. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme lo establecido en los DDL.
- 17.6. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.7. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme los DDL.
- 17.8. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.9. La convocatoria a licitación podrá ser para presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 17.10. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 17.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 17.11. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

## 18. Moneda de la Oferta

- 18.1 El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. Los Oferentes podrán indicar en su Oferta aquellos pagos que requiera en moneda extranjera.
- 18.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura.



18.3. El Contratante podrá requerir que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y en los precios, o precio global.

**19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.**

19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.

19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.

19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

**20. Documentos de Calificación del Oferente**

20.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante que:

- (a) Si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Contratante.
- (b) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Contratante, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Contratante equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL; y
- (c) El Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



## 21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, Datos de la Licitación, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 21.3. Tanto la solicitud como las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. A Los Oferentes que acepten no se les pedirá, ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

## 22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su oferta el original de una Garantía/Fianza de Seriedad.
- 22.2. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del Contratante.
- 22.3 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;
  - (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (c) Debe presentarse en original;
- 22.4. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:
- (a) Instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
  - (b) Las emitidas conforme la Ley No.663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas".

22.5. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Seriedad de Oferta, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

22.6. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si el Oferente seleccionado:
  - (i) No firma el contrato
  - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

22.7. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

22.8. Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.

### 23. Formato y Firma de la Oferta.

23.1. El Oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la Sub cláusula 24.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.2. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.3. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.

23.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

23.5. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 24. Presentación de oferta.

- 24.1. Los Oferentes deberán presentar su oferta personalmente o a través de Representante Legal debidamente acreditado, en original y cada copia de la oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 16 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del Oferente;
  - (b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.4 de las IAO;
  - (c) Señalar la identificación específica de este proceso de Licitación; e
  - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Los Oferentes podrán presentar su Oferta electrónicamente, cuando así se indique en los DDL, debiendo seguir los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.
- 24.5. El Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 8 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los Oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

### 25. Ofertas tardías

- 25.1. El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.4 de las IAO.
- 25.2. Toda oferta presentada una vez transcurrido el plazo límite establecido para su entrega, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

### 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de conformidad a la Cláusula 26 de las IAO. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas por escrito en sus respectivos sobres, claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
  - (b) Recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas de acuerdo a la Sub cláusula 24.4 de las IAO.



26.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado en base a la Sub cláusula 25.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1. El Contratante llevará a cabo la Apertura de ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la Sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en lo DDL.

27.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

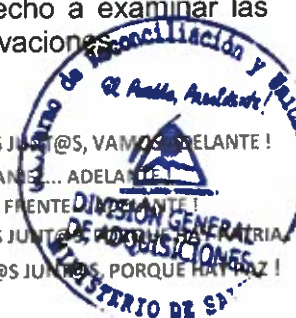
27.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

27.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma, y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura.

27.6. El Contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

27.7. Los Oferentes a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.



- 27.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.
- 27.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 28. Confidencialidad.

- 28.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, hasta la notificación que conforme la LCASP realice el Comité de Evaluación.
- 28.2. Ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en el Contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación.

### 29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1. Con el objetivo de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante, a través del Comité de Evaluación deberá solicitar por escrito a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta, pudiendo utilizarse medios electrónicos, con copia al resto de Oferentes.
- 29.2. No se considerarán aclaraciones a una Oferta aquellas aclaraciones que no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La respuesta del Oferente deberá ser hecha por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Sub Cláusula 31.5 de las IAO.
- 29.3. Los Oferentes deberán enviar las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los medios antes indicados, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad entre los Oferentes.
- 29.4. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

### 30. Cumplimiento de las Ofertas.

- 30.1. Para que el Contratante determine la mejor oferta, se basará en el contenido propio de la misma. La Mejor oferta es aquella que se ajusta de forma más acertada al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas.

30.2. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

### 31. Examen Preliminar de las Ofertas.

31.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante deberá examinar preliminarmente todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada ha sido suministrada y determinará si cada oferta entregada está completa, si cumple con los requisitos de elegibilidad, si ha sido debidamente firmada, si la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta cumple las condiciones de validez, en fin, cumple sustancialmente con todos los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

31.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación enviado por el Contratante, a través del Área de Adquisiciones.

31.3. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

31.4. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

31.5. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Tero, de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni



- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

31.6 El Oferente que no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

31.7. El Contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c Cuando el Oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
- e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 29 IAO.

31.8. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

- a. Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

### 32. Conversión a una sola moneda.

32.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente en la fecha del acto de apertura de las ofertas.

### 33. Margen de Preferencia.

33.1. No aplican márgenes de preferencia.

### 34. Evaluación de las ofertas

34.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará los factores, metodologías y criterios definidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología, so pena de nulidad.



- 34.2. El Contratante calificará y evaluará de las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 34.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 34.4. El Contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 34.5. La oferta técnica presentada podrá evaluarse aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 34.6. Si los bienes son estandarizarles, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 34.7. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
  - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Sub cláusula 31.5 de las IAO;
  - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Sub cláusula 17.4 de las IAO;
  - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO.
  - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.8. En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en el Contrato, aplicables durante el período de ejecución del mismo.
- 34.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o tramos (contratos), y que se adjudiquen varios lotes o tramos a un solo Oferente, para lo cual el Contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta para los lotes o tramos que resulten de combinar los lotes o tramos ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.

### 35. Calificación del Oferente.

- 35.1. El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



35.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Subcláusula 14.1 de las instrucciones a los Oferentes.

### 36. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar Oferta.

36.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de adjudicar total o parcialmente o de rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato.

#### F. Adjudicación del Contrato

### 37. Criterios de Adjudicación

- 37.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 37.2. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las Ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, especificando el nombre del Oferente ganador y el monto total de su oferta; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato.
- 37.3. El Contratante notificará por escrito a los Oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación cuando se encuentre firme.
- 37.4. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 37.5. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

### 38. Suspensión o Cancelación

38.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones calificables como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el Contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.

- 38.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Contratante deberá cancelar el procedimiento de contratación, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 38.3. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

### 39. Declaración Desierta

- 39.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
  - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
  - c) En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
  - d) No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 39.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del Pliego de bases y Condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.
- 39.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 39.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la Sub cláusula 39.1, y publicarse en el Portal Único de contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

### 40. Recursos

- 40.1. Los Oferentes podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 40.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación.

### 41. Firma del Contrato

- 41.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al Oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
- b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- c) Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

#### **42. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato**

- 42.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.
- 42.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 42.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 42.4. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

#### **43. Garantía/Fianza de Anticipo. N/A**

- 43.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato adjudicado, el Contratante, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

#### **44. Penalización**

- 44.1 Si el oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los bienes, dentro del plazo específico en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el artículo 257 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.





**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)											
A. Disposiciones Generales											
a.1. Contratante: <b>MINISTERIO DE SALUD</b>											
a.2. Procedimiento de Licitación: <b>LICITACION SELECTIVA LS-05-02-2024</b>											
a.3. Esta Licitación comprende: <b>ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA, COMPRENDE 1 ITEM</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. lote</th> <th>Artículos</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina</td> <td>Unidad</td> <td>700,000</td> </tr> </tbody> </table>				No. lote	Artículos	Unidad de Medida	Cantidad	1	Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	Unidad	700,000
No. lote	Artículos	Unidad de Medida	Cantidad								
1	Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	Unidad	700,000								
a.4. Fuente de Financiamiento: <b>RENTAS DEL TESORO</b>											
El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.											
B. Preparación de las Ofertas											
b.1. La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación <b>No Aplica</b>											
b.2. Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben dirigirse:											
<p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones / MINSA                      Dirección: Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".                      Ciudad: Managua                      Código postal: 107                      Nicaragua                      Teléfono: 2289-4700. Ext. 1435                      Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni">adquisiciones@minsa.gob.ni</a> ; con copia a: <a href="mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni">adquisiciones17@minsa.gob.ni</a> ; <a href="mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni">adquisiciones24@minsa.gob.ni</a></p>											
La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día <b>14 de marzo 2024, hasta las 04:00 p.m.</b> , las que serán respondidas el día <b>18 de marzo 2024, hasta las 05:00 pm.</b>											





**b.3. Los Oferentes deberán presentar en su oferta los documentos siguientes:**

1. Formulario de Oferta Con validez de 90 días calendario y Lista de Precios.
2. Certificado de inscripción en el Registro Central de Proveedores vigente
3. Original de Declaración Notarial suscrita ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de Bases y Condiciones y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
4. Copia certificada ante Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
5. Copia certificada ante Notario Público del Poder de Representación. Para el caso de un Oferente nacional que esté representando a comerciantes extranjeros, legalizados y autenticados (Consularizado), en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado, si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la Apostilla.
6. Copia certificada ante Notario de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
7. Garantía de Seriedad de Oferta: **3% del monto de la oferta.** Vigencia mínima de 90 días calendario posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
8. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el arto. 37 de la LCASP y Arto. 41 Reglamento General.
9. Número Ruc
10. Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa.
11. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente.
12. Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
13. Solvencia Municipal Actualizada.
14. Solvencia fiscal Actualizada
15. Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra.
16. Certificado de Verificación de Proveedores del estado emitido por la comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.

**b.4. No se considerarán ofertas alternativas.**

**b.5. La edición de Incoterms es: Incoterms 2010**

**b.6. Lugar de Prestación de Servicios: Oficina de los SILAIS del país**

**b.7 INCOTERM DDP (lugar de destino convenido).**

**b.8 El oferente deberá contemplar en su oferta todos los costos asociados al transporte de los bienes**





hasta su lugar de destino.

b.9. Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

b.10. El oferente cotizará en córdobas los servicios ofertados en plaza.

b.11. Los precios cotizados para el lote deberá corresponder al 100%

b.12. Autorización del Fabricante. N/A

b.13. La oferta presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta:

Monto fijo o porcentaje: **Tres por ciento (3%) del monto de la oferta.**

Moneda: En la Moneda de la Oferta

Plazo de Vigencia: **Noventa (90) días calendarios**, a partir de la Apertura de la oferta.

Ser una Garantía Bancaria, Fianza, Cheque de Gerencia o Cheque Certificado. emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además de la oferta original, el número de copias es: **DOS COPIAS**

**Plazo de Entrega:**

Una sola entrega Una vez recibida la orden de compra y/o firma del contrato por el proveedor, este contará con **dos (2) días hábiles** para entregar de muestra para la aprobación del área solicitante, antes del tiraje final luego de aprobada la muestra, el **Tiempo de entrega será de cinco (05) días calendario** a partir dicha aprobación.

**La Forma de pago:** será mediante cheque en córdobas. Dicho pago se completará en un plazo no mayor de 30 días después de recibidos los Bienes a entera satisfacción.

a. Para la formalización del pago se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación:

1) **Factura Original y Hoja de Ingreso**



**C. Presentación y Apertura de Ofertas**

c.1. Los Oferentes podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente: N/A

c.2. Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

a. Nombre y Dirección del Oferente.

b. A: Ministerio de Salud

Atención: Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones.

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Licitación Selectiva N°. LS-05-02-2024 ELABORACION Y REPRODUCCION DE TARJETAS DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA

No Abrir Antes: 10:00 am, del día 30 de abril 2024

c.3. Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:

Atención: Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones /MINS

Dirección: Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

Oficina: División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.

Ciudad: Managua

Código postal: 107

País: Nicaragua

La fecha límite para presentar las ofertas es: del día 30 de abril 2024

Hora: 10:00 am

c.4. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

Oficina: División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.

La fecha: del día 30 de abril 2024 Hora: 10:05 am

c.5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

c.6. Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

**D. Calificación y Evaluación de las Ofertas**

d.1. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Córdobas





**E. Adjudicación del Contrato**

**e.1. La Adjudicación será realizara por el total del Lote, en Moneda Córdoba**

Previa a la emisión del contrato y/o Orden de Compra, el proveedor adjudicado deberá presentar:

**A. Garantía/Fianza de Cumplimiento:**

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del **Diez Por ciento (10%) del valor total adjudicado, con una vigencia de 90 días calendario**. Dicha Garantía de Cumplimiento deberá ser remitida 3 días hábiles una vez notificada la adjudicación. La que será entregada en la División General de Adquisiciones.

**Contrato:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevara a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud, tendrá una vigencia de 90 días calendario.

**Garantía de Anticipo:** N/A

**Disminución y Aumento:** El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un **50% las cantidades de acuerdo el techo de la verificación presupuestaria.**

**Embalaje:** Los servicios de reproducción deben ser empaçados en **papel Kraft.**

**Inspecciones:** Se realizarán las siguientes inspecciones: al recibir los bienes, el representante del comprador verificará que los mismos se entregaran de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Las Direcciones de los SILAIS, será la encargada de asegurar:

- El estado físico de los bienes y las cantidades presentadas.
- Si los bienes objeto de la inspección fueron suministrados de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales. Se emitirá un acta de recepción de los bienes, en el cual se establecerá que los bienes han sido entregados de acuerdo a lo convenido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:** El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

**Penalización:** Si el Oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.





**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

**A. - Examen Preliminar:**

El adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo. Así mismo determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la garantía de seriedad de la oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de Licitación.

No.	Criterios a evaluar	Cumple / No Cumple
1	Formularios de Oferta Con validez de 90 días calendario y Lista de Precios.	
2	Certificado de inscripción en el Registro Central de Proveedores vigente	
3	Original de Declaración Notarial suscrita ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de Bases y Condiciones y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento	
4	Copia certificada ante Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente	
5	Copia certificada ante Notario Público del Poder de Representación. Para el caso de un Oferente nacional que esté representando a comerciantes extranjeros, legalizados y autenticados (Consularizado), en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado, si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la Apostilla	
6	Copia certificada ante Notario de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente	
7	Garantía de Seriedad de Oferta: <b>3%</b> del valor total ofertado. Vigencia mínima de <b>90 días</b> calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas	
8	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el arto. 37 de la LCASP y Arto. 41 Reglamento General	
9	Número Ruc Actualizado	
10	Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa	
11	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción	



TOD@S JUNT@S, VAMOS POR LA PAZ!  
CON DANIEL POR DELANTE!  
CON EL FRENTE...  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



No.	Criterios a evaluar	Cumple / No Cumple
	como comerciante en el registro Público Competente	
12	Constancia de No Retención, en caso de poseerla	
13	Solvencia Municipal Actualizada	
14	Solvencia fiscal Actualizada	
15	Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra	
16	Certificado de Verificación de Proveedores del estado emitido por la comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	

**2-Exámenes de Términos y Condiciones, Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

*Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas, descritas en la Sección V que integra los requerimientos totales solicitados y el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, para confirmar que todos los requisitos de los bienes del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.*

**3-Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
CON DANIEL... ADELANTE !  
CON EL FRENTE... ADELANTE !  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



#### Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formulario de precios
4. Formulario de Oferta Técnica
5. Carta Compromiso







**1 Formulario de Información sobre el Oferente**

1. Nombre o razón social del Oferente
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de las DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. Información del Representante Legal autorizado del Oferente:  Nombre:  Dirección:  Números de teléfono y facsímil:  Dirección de correo electrónico:
10. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de:  Estatutos de la Sociedad  Acuerdo de Consorcio,  Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera
11. Otros:

Representante Legal del Oferente:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y  
Número de Cédula de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma





2.- Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LS No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Documento de Licitación, de acuerdo con la Lista de Servicios, Actividades, Y precios.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.



- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;
- (j) Los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que prestará los Servicios Generales objeto de la presente Licitación.
- (k) Además nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de la prestación del Servicio. En el caso que nos indique el Contratante, procederemos a suscribir seguros contra siniestros específicos, protegiendo así los servicios e instalaciones del Contratante.
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- nl) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma:



**3. Formulario de Precio**

País Contratante Nicaragua		(Ofertas de los Grupos A y B)						Fecha: _____ LS No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Lote	Descripción de los Servicios	Cantidad	Fecha de entrega	País de Origen	Precio Unitario C\$	Precio Sub-Total sin IVA C\$	IVA C\$	Monto Total con IVA incluido C\$	
Nota: El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público". El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.								Precio Total	

- Lugar de destino de los bienes:
- Forma de Pago \_\_\_\_\_
- A favor de:
- Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



CRISTINA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
 Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
 CON DANIEL... ADELANTE !  
 CON EL FRENTE... ADELANTE !  
 TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,



4. Formulario de oferta técnica

Nº. Ítem	Descripción	U/M	Cantidad Requerida	Plazo de entrega	Lugar de Entrega	Oferta Técnica				Observaciones
						Especificaciones Técnicas ofertadas	Plazo de entrega ofrecido	Lugar de Entrega	País de origen	
1.1	<p>Tarjeta de Vacunación antirrábica canina: en cartulina sulfito C 12 a full color a ambas caras, con logotipo del Gobierno</p> <p>8.8 pulgadas de ancho x 6 pulgadas de alto.</p>	Unidad	700,000	<p>Una sola entrega cinco (05) días calendario</p> <p>Una vez recibida la orden de compra y/o firma del contrato por el proveedor,</p>	<p>Direcciones de SILAIS, indicadas en la PARTE 2: Sección V</p>					



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
CON DANIEL... ADELANTE !  
CON EL FRENTE... ADELANTE !  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,



### 5 Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Mantenimiento de:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Base, los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de carácter legal para el personal que prestará los Servicios Generales objeto de la presente Licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de los documentos de respaldo de nuestras obligaciones contractuales con nuestro personal.

Asimismo, contrataremos seguros de vida, de accidentes laborales, de salud ocupacional, en la forma prescrita por el Adquirente.

Además, nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de esta Licitación. En el caso que nos indique el Adquirente, procederemos a suscribir seguros contra siniestros específicos, protegiendo así los servicios e instalaciones del Adquirente.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma





PARTE 2: Sección V

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Artículos	Unidad de medida/entrega	Cantidad Unidad	Especificaciones técnicas	Especificaciones Ofertadas
Tarjeta de Vacunación antirrábica canina:	Unidad	700,000	En cartulina sulfito C 12 a full color a ambas caras, con logotipo del Gobierno  8.8 pulgadas de ancho x 6 pulgadas de alto.	





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria con  
la Revolución!*

**Lugar de Entrega  
Y Cantidades**

Descripción	Cantidad
<b>Elaboración y reproducción de Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina</b>	
<b>Nueva Segovia</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	50,000
<b>Madriz</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	30,000
<b>Estelí</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	35,000
<b>Chinandega</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	55,000
<b>León</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	55,000
<b>Managua</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	115,000
<b>Masaya</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	50,000
<b>Granada</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Carazo</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Rivas</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Boaco</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Chontales</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Zelaya Central</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Jinotega</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	60,000
<b>Matagalpa</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	80,000
<b>Bilwi</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Las Minas</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>RACCS</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000
<b>Rio San Juan</b>	
Tarjeta de Vacunación Antirrábica Canina	17,000



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
CON DANIEL... ADELANTE !  
CON EL FRENTE... ADELANTE !  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !





DIRECCIONES DE LOS SILAIS

SILAIS	Dirección de los SILAIS
Bilwi	Barrio Pancasán contiguo a la Escuela Rigoberto Cabezas.
Boaco	Barrio Olama, Parque central José Nieborowsky 1 ½ cuadra al oeste.
Carazo	Parque central 3 ½ cuerdas al oeste.
Chinandega	Costado oeste del Hospital España.
Chontales	BDF 3 cuerdas al sur.
Estelí	Parque central 3 cuerdas al norte.
Granada	Colegio María Auxiliadora Profesional 75 varas al sur, frente a Cruz Lorena.
Jinotega	Colegio La Salle 3 cuerdas al oeste, 1 cuadra al norte.
León	Antiguo Hospital San Vicente , Avenida Pedro Araúz Palacios (antes Avenida Debayle)
Las Minas	Cotran nueva 50 varas al oeste mano izquierda.
Madriz	Contiguo a INPRU, Costado sur, sobre la Carretera Panamericana.
Managua	Detrás del Hospital Alemán Nicaraguense.
Masaya	Barrio San Juan, del Hogar de ancianos San Antonio 1 cuadra al sur.
Matagalpa	Hotel Bermúdez 1 ½ cuadra al norte Calle de los Bancos.
Nueva Segovia	Contiguo al Hospital Alfonso Moncada Guillén.
RACCS	Bo. Ricardo Morales Avilés, Estadio Gloria Costeñas 2 cuerdas al norte, contiguo al MINED
Río San Juan	Detrás del Hospital Luís Felipe Moncada.
Rivas	Iglesia San Francisco 3 cuerdas al sur.
Zelaya central	Parque 2 cuerdas al este, contiguo al MINED.





CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
 Costado oeste Colonia Tero, de mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
 CON DANIEL... ADELANTE!  
 CON EL FRENTE... ADELANTE!  
 TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
 Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", y [Identificar al Proveedor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Proveedor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**- Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Alcaldía o Entidad del Sector Municipal que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--]. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial; la Ley [Nº--], publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº--; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, el Decreto N° 75-2010, con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Proveedor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública [No. --] otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas --, tomo --]; Testimonio de Escritura Pública [No. --] de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo [No.--, páginas --, tomo --], sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- El Contratante encomienda al Proveedor y este se obliga a entregar o suministrar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Proveedor que forman parte integral del presente contrato. [Especificar país de origen y las normas de calidad

NO. XXXXXXXXXX  
**CONTRATO**

"Elaboración y Reproducción de Tarjetas de Vacunación Antirrábica Canina"

LS-05-02-2024

[contratación]

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarse al objeto de la contratación y de la

**Sección VI. Modelo de Contrato**

PARTE 3 – Contrato

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
 El Pueblo, Precedente!

4519  
 La Patria es Primero!  
 La Reunión!





4519  
La Patria  
LA REVOLUCIÓN!

exigidas]. El Proveedor se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**- El Proveedor se obliga a entregar o suministrar los bienes objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [Especificar fecha o condiciones a partir de las cuales inicia a computarse el plazo]. La entrega o suministros se efectuarán bajo la total responsabilidad del Proveedor.

**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.** -El Contratante pagará al Proveedor, por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.**- El presente contrato tendrá una vigencia de [plazo de vigencia total días calendario], a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo].

**CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO.**- El precio del contrato es [el indicado en la cláusula quinta o agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal]. El pago del monto adeudado se hará en [indicar forma de pago acordada con el Proveedor]. El Proveedor pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, adjuntando los documentos pertinentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos]. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de [indicar plazo días calendario] después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Contratante la haya aceptado. Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en [indicar fuente de información o ley que utilizará para establecer la tasa de interés], por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. El Contratante podrá realizar un pago anticipado, en forma de préstamo sin intereses para fines de movilización y apoyo de flujo de caja, cuando el Proveedor suministre una garantía de anticipo. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de anticipo cumple con las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Proveedor debe rendir a satisfacción del Contrato Garantía/Fianza de Anticipo, por la cantidad de [agregar valor en cifras y letras, en moneda de curso legal] que equivale al cien por ciento (100%) del valor adelantado para iniciar la ejecución del presente contrato, y por un plazo de vigencia que corresponde con la amortización total del mismo. El total del pago de la cantidad anticipada se amortizará de la siguiente manera: [Incluir condiciones para amortizar garantía de anticipo]. Los pagos serán ajustados para deducir las amortizaciones de anticipo y las retenciones que correspondieren.

**CLAUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE.** - El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

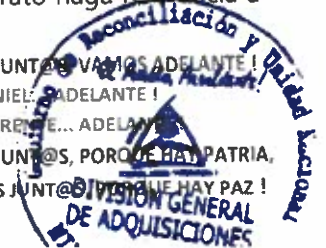
TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, POR LA UNIDAD!  
Y TOD@S JUNT@S, POR LA JUSTICIA!





**4519**  
*La Patria es  
la Revolución!*

que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Proveedor particular de una condición esencial del mismo; 2.5. Imponer multas y ejecutar garantías acordadas en el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con sus obligaciones. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. **CLAUSULA NOVENA: DERECHOS DEL PROVEEDOR.** - El Proveedor tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- El Proveedor debe presentar a satisfacción del Contratante Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de [porcentaje calculado sobre la base del monto del contrato o monto fijo], con plazo de vigencia de [indicar plazo a partir del --]. Esta garantía será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor del Contratante cuando el Proveedor incumpla sus obligaciones contractuales. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte del Contratante, dentro de los [-- días] siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes de finiquito que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del Proveedor. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de cumplimiento se ajusta a las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Proveedor se asegurará de que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la entrega de los bienes y reparación de cualquier defecto. En cualquier caso, el Proveedor deberá prorrogar el período de validez de la garantía de cumplimiento hasta que la total entrega de los bienes y se reparen los defectos indicados por el Contratante. Cuando se ajuste el valor del contrato, el Proveedor, a solicitud del Contratante, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.**- Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en [indicar cláusula contractual o documento integrante del mismo]. Cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. Cuando el Contrato haga referencia a





**4519**  
La Patria es  
La Revolución!

códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EMBALAJE Y DOCUMENTOS.** - El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SEGUROS.** - Los Bienes suministrados bajo el presente Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TRANSPORTE.** - La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados en el contrato. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Contratante, incluye seguro y almacenamiento, contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. [Detallar las responsabilidades respectivas del Contratante y del Proveedor]. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.** - El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios, por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse [en las instalaciones del Proveedor, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Contratante]. El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones, para lo cual debe asumir los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones. El Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes lo eximirán de las garantías y otras obligaciones en



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria es  
la Revolución!*

virtud del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.** - El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. Igualmente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. La garantía permanecerá vigente durante el período [indicar período y condición para inicio de vigencia]. El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto, otorgando al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. El Proveedor dentro del plazo [indicar el número días] deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Contratante podrá proceder a tomar las medidas necesarias para superar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PATENTE.-** El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados en caso de suscitarse acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante deberá notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de [indicar el número días] a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ÓRDENES DE CAMBIO Y ENMIENDAS AL CONTRATO.-** El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor en uno o más de los siguientes aspectos: planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega, y/o los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor; disminución o ampliación del valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Cualquiera de estos cambios causara el ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordada por ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS.** - Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor encontrare condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
CON DATOS... ADELANTE!  
CON EL FRENT... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S HAY PROGRESO!





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria es  
la Revolución!*

Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Cuando el Proveedor por causas que le fueren imputables demora el cumplimiento del contrato, el Contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Proveedor, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso. **Los proveedores deberán solicitar ampliación al plazo de entrega (Adendum) con 15 días calendarios antes del vencimiento de la entrega. CLAUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL.** - El Proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato. De ser necesario, el Proveedor podrá ceder el contrato solamente si el Contratante expresamente lo autoriza, mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Proveedor cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del Contratante La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común. La cesión no libera al Proveedor de responsabilidad respecto al cumplimiento del contrato. El Proveedor no podrá sin consentimiento del Contratante traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir en concepto de este Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA.**- Si el Proveedor es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Proveedor y a cada una de esas personas; y (c) el Proveedor no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Cuando sobrevenga en el Proveedor una prohibición para ser oferente y contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** - Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Proveedor. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes [-- días] a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante; g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; h) Si el Proveedor no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; i) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; j) Si siendo extranjero, no garantiza la protección de su gobierno en relación con el contrato, k) por sobrevenir en el Proveedor quiebra o



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S SOMOS ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S PORQUE SOMOS LIBEROS  
Y TOD@S JUNT@S PORQUE SOMOS UNIDOS





**4519**  
*La Patria es  
la Revolución!*

insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; l) cuando el Proveedor, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; m) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.-** Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Proveedor podrá, previa notificación al Contratante con una antelación mínima de [-- días], hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Proveedor reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Proveedor sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato. El Proveedor tendrá derecho a terminar el Contrato si: a) cuando el Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos; c) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Proveedor invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Proveedor. Si el Contratante no resolviera y no notificare su resolución al Proveedor particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Proveedor los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.

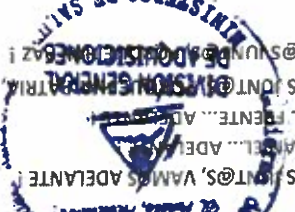
**CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR FUERZA MAYOR.-** El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. El Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados





cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO.** - Cuando el Proveedor incumpla las obligaciones que asume frente al Contratante, éste ejercerá su derecho de ejecución en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Anticipo o de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o de Anticipo no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del Proveedor parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la máxima autoridad administrativa, con copia del mismo al Proveedor y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El Proveedor tendrá un plazo de [--días] hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al Proveedor, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de [--días] calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el Proveedor deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de [--días] hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento preventida la entidad emisora y el Proveedor, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, el Contratante estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del Proveedor mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.** - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Proveedor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, diseños, planos, lista de bienes, plan de entrega, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por el Proveedor, resolución de adjudicación, garantías, los estudios previos, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. **CLAUSULA TRIGÉSIMA: DERECHOS DE AUTOR.** - Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - El Contratante y el Proveedor tienen

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
 CON DANIEL... ADELANTE!  
 CON EL FRENTE... ADELANTE!  
 TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANT@S!  
 Y TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANT@S!





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria  
La Revolución!*

todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. [Incorporar Cláusula especificando el mecanismo a utilizar, requisitos, alcance y demás condiciones]. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.** - El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.** - Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Proveedor y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: IDIOMA.** - El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma. **CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.** - El Contrato se registrará y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Contratista, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.]. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.**- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Proveedor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni



VAMOS ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de la República de Nicaragua  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
N.º Orden de Compra

Fecha:  
Mes:  
Año:  
Página: 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021, Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CÓDIGO(S) CS:	
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del			RUC				
Dirección			FAX:				
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total		Valor en letras					
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	JXX	JXX	JXX	JXX	0	0	0
2	JXX	JXX	JXX	JXX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios dentro del periodo especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comproador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 12%.						

Lic. Tania Isabel Garcia Gonzalez  
Directora General Division de Adquisiciones

Lic. Yun Bismarck Leiva Sevilla  
Director General Administrativo Financiero



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !  
CON DANIEL... ADELANTE !  
CON EL FRENTE... ADELANTE !  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,